



Municipio de Isidro Fabela

Notas de Gestión Administrativa

Del 01 al 31 de enero de 2024

Introducción El municipio es la división territorial a nivel nacional y es la entidad que se encuentra más cerca a la ciudadanía y que deberá dar los servicios públicos en forma directa a la población, serán gobernados por un ayuntamiento establecido por un presidente municipal, síndico y regidores conforme a lo que establece la ley, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Autorización e Historia (1) Localizado en la zona metropolitana del Valle de México que su nombre es en honor al internacionalista y exgobernador del Estado de México Isidro Fabela, el cual consta desde 1 de JULIO de 1979. Anteriormente la región fue denominada Tlazallan en el periodo prehispánico y Santiago Tlazala durante todo el periodo virreinal, el 3 de septiembre de 1874 el municipio fue nombrado como Iturbide, en honor al exgobernador del Estado de México Sabas Iturbide Rojas; para 1979 por decreto número 29 de la Legislatura local, el municipio cambia el nombre de Iturbide por el de Isidro Fabela y la cabecera municipal lleva el nombre de Tlazala de Fabela.

Panorama Económico y Financiero (2) Para el ejercicio 2024 los parámetros micro y macro económicos sean favorables para el ente municipal originado por parte del Gobierno Estatal, destinando recursos extraordinarios para la realización de infraestructura en beneficio de la población en bienes inmuebles de uso común.

Organización y Objeto Social (3) Dentro de este punto se debe subrayar a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México dentro de la cual se establecen las atribuciones del mismo, entre las cuales podemos destacar la Prestación de Servicios primordiales teniendo: la obra pública, seguridad pública, servicios públicos, Drenaje y alcantarillado, agua potable, dentro de los administrativos: el registro civil, catastro, desarrollo urbano por mencionar algunos. Así mismo citando mencionada Ley se establece la organización de sus distintas áreas administrativas estableciendo de igual forma sus atribuciones y actividades de cada una, todo esto en apego a los Manuales de Organización Interna establecidos por el Órgano Interno de Control. Aunado a esto las obligaciones que se tienen con el municipio es a nivel Estatal es el pago del 3.0% Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por otra parte a nivel Federal estamos considerando la Retención del 10% sobre Honorarios y el pago por Retención de Sueldos y Salarios, ambos originados por el Impuesto sobre la Renta así como el pago bimestral por los Derechos para aportaciones de mejoras por Servicios Ambientales por Suministro de agua potable donde se da a conocer el ingreso que se tiene y declara por mencionado concepto de forma bimestral. Aunado a esto el municipio debe estar obligado a las demás obligaciones que establezca las legislaturas locales y se determinen de acuerdo a su capacidad financiera, económica y administrativa.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (4) Los Estados Financieros se formularon acorde a los sistemas y métodos de contabilidad aplicables, considerando los manuales de contabilidad, las normas contables, el manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México, considerando las bases y fundamentos de los Postulados de Contabilidad Gubernamental para que estos sean la base para la presentación de los Estados Financieros formulando una información confiable, veraz y oportuna, para la determinación en la toma de decisiones. Así mismo aplicando la Ley de disciplina Financiera para los municipios en los apartados que le competen.

Políticas de Contabilidad Significativas (5) Dentro de las políticas que deberán seguirse esta de que la contabilidad deberá estar sustentada en los principios básicos de razonabilidad y congruencia con los postulados de la contabilidad gubernamental, así mismo en congruencia con las normas de la CONAC que establece la Armonización Contable, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se hace mención que para el ejercicio 2024 en lo que respecta a las cuentas de orden presupuestales para la autorización de ampliaciones o reducciones en el presupuesto aprobado de ingresos y egresos se realizará lo condunsente a la aprobación de las mismas.

Reporte Analítico del Activo (7) Como ya se había mencionado con anterioridad en base al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024, los porcentajes para la depreciación fueron tomados de la siguiente manera Vehículos 10%, Vehículos de Seguridad Pública 20%, Equipo de Cómputo 20%, Mobiliario y Equipo de Oficina, Edificios 2% y el resto no considerados en los conceptos anteriores 10%; no obstante cabe mencionar que no han existido factores externos que afecte el activo del ente municipal originado por litigios, embargos o cambios de procedimientos en la depreciación.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (8) Para el ejercicio 2024 no se tiene fideicomiso, mandato o contrato análogo alguno.

Reporte de la Recaudación (9) De formal inicial se tiene una Ley de Ingresos Modificada de \$13,436,497.23 (Trece millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos 23/100), donde se hace notar que 49.3% de recaudación por alcanzar. Dentro de las partidas más relevantes el concepto de Impuestos en el cual hubo un 12.16% por recaudar en donde los conceptos de Predial y Sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles son los que a consideración tuvieron mayor afectación; así mismo los Derechos tiene un -66.88% de igual forma por los distintos servicios que proporcionan las diferentes áreas administrativas que conforman al Ayuntamiento, entre ellas por mencionar algunas encontramos Del Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mencionando los Productos 4150 donde existe un -142.90% reflejándose principalmente por la venta o arrendamiento de bienes municipales, por último al hablar de las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas se refleja 58.86% de acuerdo a lo presupuestado durante el mes en mención.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (10) Para el ejercicio fiscal 2024 no se tiene algún contrato de financiamiento a corto plazo por parte del Ayuntamiento, la deuda reflejada en lo que respecta al Reporte analítico es el registro de los distintos proveedores los cuales algunos son históricos y corresponden al registro de su devengado. Dentro de este pasivo de igual manera se encuentra la 2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo en la cual una vez realizado convenio alguno con la SHCP se ira realizando lo pertinente en cuanto a las declaraciones mensuales y el pago del Impuesto sobre Renta por sueldos y salarios.

Calificaciones Otorgadas (11) El municipio no cuenta con ninguna calificación por parte de alguna calificadora.

Proceso de Mejora (12) Para el ejercicio fiscal 2024 se cuenta con la planeación de procesos de mejora por parte de las áreas administrativas del ente municipal, aunado a esto puedo decir que se están tomando en consideración las medidas necesarias respecto a un proceso de mejora por parte del ente municipal hacia con los contribuyentes en lo que se refiere al cobro de impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras el cual deberá de ser eficiente y oportuno; así como de los servicios prestados por parte de las autoridades municipales para con la ciudadanía en lo que respecta a los servicios prestados ya que este es la función principal del municipio.

Información por Segmentos (13) Por la magnitud del municipio no es necesaria una segmentación de la información presupuestal del ingreso y egreso, contable, de deuda pública y del activo.

Eventos Posteriores al Cierre (14) No existieron momentos posteriores al cierre que afectaran de forma financiera, presupuestal y contable.

Partes Relacionadas (15) En el 2024 no existen partes relacionadas

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (16) La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Gustavo Sánchez Durán
L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN
TESORERO Y ADMINISTRADOR
MUNICIPAL





Municipio de Isidro Fabela

Notas de Desglose

Del 01 al 31 de enero de 2024

I. Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes (1) En lo que respecta a la partida 1111 denominada efectivo y considerando el cierre de enero de dos mil veinticuatro en lo que respecta a caja y para lo cual se tomará el debido control interno para depurar el saldo de \$301,351.74 (Trescientos un mil trescientos cincuenta y un pesos 74/100 M.N.); hablando de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería donde existe saldo por un monto de \$4,420,616.98 (Cuatro millones cuatrocientos veinte mil seiscientos dieciséis pesos 98/100 M.N.), el cual se encuentra integrado por los distintos ingresos que percibe el Municipio siendo estos etiquetados y de libre disposición, considerando que para los primeros encontramos a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2024), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2024), el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2023), el Fondo de Estabilización de Ingresos de Entidades Federativas (FEIEF 2023) y el remanente del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2021) mismos que serán ejecutados y aplicados conforme a los lineamientos vigentes tomando en cuenta que una vez realizado la conciliación contable-presupuestal se realizarán los reintegros pertinentes por los recursos no ejecutados o devengados, también se considera lo correspondiente al pago del Impuesto Predial de acuerdo al convenio con la Secretaría de Finanzas del Estado de México formando parte de los ingresos de gestión y lo referente a las Participaciones Federales y Estatales (Ramo 28); dentro de lo conducente los saldos reflejados en la cuenta 1112 08 de Banco Mercantil del Norte (Banorte) una vez hechos los hallazgos por parte de la tesorería conjuntamente con la unidad investigadora se realizó lo pertinente por medio de la Contraloría Municipal en lo que se refiere al cierre del ejercicio dos mil dieciocho, se realizaron los hallazgos relativos a la administración 2016-2018 para la aclaración de los mismos, donde afectan de manera directa al activo circulante. Dentro de lo que se observó en la entrega-recepción es la cuenta contable 1112 09 32 de Bancomer Cta. 0111644335 FASP 2018 por 182,162.80 (ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 80/100 m.n.); 1112 09 35 Banorte cta. 10135922346 PADFFC 2018 por \$ 126,019.04 (Ciento veintiséis mil diecinueve pesos 04/100 m.n.); 1112 09 36 con \$-1,954,251.00 (menos un millón, novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.); 1112 08 04 por 239.36 (doscientos treinta y nueve pesos 36/100 m.n.); 1112 05 01 por \$ 542.28 (quinientos cuarenta y dos pesos 28/100 M.N.), puedo decir que estas cuentas se encuentran en proceso de aclaración por parte de la administración 2016 -2018; siendo que la administración de dicho periodo no realizó el saneamiento financiero pertinente de manera contable para solventar los mencionados saldos, **siendo aun estos del ejercicio fiscal 2018 los que siguen afectando la naturaleza contable de la cuenta de bancos.**

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (2) Sin movimientos durante el mes de enero de 2024.

Inversiones Financieras (5) Los Derechos a recibir en Efectivo y equivalentes correspondiente al ejercicio 2018 por la cantidad de \$ 2,750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) corresponde al cierre del 31 de diciembre 2018 haciendo hincapié al Fondo Financiero de Apoyo Municipal en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado de México el cuál cuyo propósito primordialmente era el pago de Aguinaldo y Prima Vacacional 2018, cabe mencionar que de igual forma se realizó dicha observación en tiempo y forma del porque no se realizó el movimiento contable pertinente para cancelación del saldo al final de año. Se inicia con un saldo \$396,286.90 (Trescientos noventa y seis mil doscientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.) siendo este el registro del Fondo Financiero de Apoyo municipal correspondiente del mes en cuestión.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (6) Haciendo mención dentro de los bienes inmuebles 1231 Terrenos y 1233 Edificios no Habitacionales, no existieron movimientos de alta y/o baja. Para los bienes muebles en la partida 1241 no se tuvo movimientos en el mes en cuestión; 1244 tampoco tuvo movimientos en el mes ; 1245 sin movimiento de baja y/o alta; 1246 otros equipos y herramienta no tuvo movimientos en el mes en cuestión, 1247 colecciones, obras de arte y objetos valiosos no se tuvo alta y/o baja alguna. Describiendo en lo que se refiere a la Depreciación de los Bienes Inmuebles se tiene un monto acumulado \$-8,990,303.62 (menos Ocho millones novecientos noventa mil trescientos tres pesos 62/100 M.N.) el cual se considero un porcentaje del 2%, dicho monto se encuentra integrado por los diversos edificios que son parte del patrimonio privado del Ente Municipal; así mismo para la depreciación de los Bienes Muebles con un acumulado del \$-21,653,733.51 (menos Veinti un millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y tres pesos 51/100 M.N.) para lo mismo se considero 10% para vehículos, 20% para vehículos de seguridad pública, 10% equipo de cómputo, 3% mobiliario y equipo de oficina y el resto no considerado en los conceptos anteriores 10%, haciéndose notar que dichos cálculos se realizan de forma mensual considerándolos acorde a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024.

Estimaciones y Deterioros (7) Dentro de la estimación para cuentas incobrables no existe movimiento alguno, para la de inventarios ya sea muebles e inmuebles se consideran las normas aplicables dentro de las cuales se describe el criterio para su depreciación así como las altas y bajas de los mismos, de igual manera en los bienes muebles la consideración para que estos se encuentren dentro de los bienes de bajo costo oscila entre las 35 y 70 UMAS o en su caso mayor a las 70 UMAS los cuales se estarán considerando en los bienes patrimoniales, aunado a esto como control interno de los mismos por medio de la Secretaría del Ayuntamiento conjuntamente con el Contralor Municipal se realiza de manera semestral el levantamiento físico-contable de los mismos.

Otros Activos (8) Para el análisis se considera en el Activo Circulante por \$14,228,336.00 (Catorce millones doscientos veintiocho mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), que su relevancia es principalmente integrado por el Efectivo y Bancos los cuales reflejan los montos financieros que se tienen para poder ejecutar la infraestructura necesaria para el desarrollo económico y social, además dichos recursos económicos utilizados para la prestación de los principales servicios públicos siendo estos la principal actividad del gobierno municipal. Finalizando un monto de \$2,288,334.15 (Dos millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos 15/100 M.N.), donde se considera el rubro 1123 deudores diversos y que está conformado por el subsidio al empleo que le compete a los trabajadores en base a las percepciones consideradas en el pago de sus remuneraciones ya sea quincenal, mensual el cual se amortiza de forma mensual con el impuesto sobre la renta de sueldos y salarios al momento de realizar la declaración de dicho impuesto correspondiente a cada mes. Ahora bien, para el Activo no Circulante \$155,563,329.91 (Ciento cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y tres mil trescientos veintinueve pesos 91/100 M.N.), es lo más significativo ya que se encuentra conformado por los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio, así como la partida 1235 y 1236 donde se refleja las construcciones de dominio público y privado que son de suma importancia para la infraestructura urbana del municipio.

Pasivo (9) En el rubro de Pasivo Circulante con un monto de \$11,480,395.83 (Once millones cuatrocientos ochenta mil trescientos noventa y cinco pesos 83/100 M.N.), los cuales una vez analizados como se encuentran integrados dichos pasivos se realizará lo pertinente para su saneamiento financiero; por otra parte existen las retenciones del 2% al millar, el 0.5%, 0.2% originadas por las diversas obras generadas con los diversos fondos destinados a infraestructura que en su momento cuando se realice la conciliación pertinente se reintegraran las mencionadas retenciones.

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión Para este Estado Financiero donde nos dan a conocer lo que representa para los Ingresos de Gestión representando 31.30% de los ingresos totales; siendo el de mayor recaudación el concepto del Impuesto Predial; Traslados de Dominio, dentro de los Derechos se ha beneficiado este ente municipal específicamente en el rubro por suministro de agua potable, desarrollo urbano y obras públicas. Aunado a esto para las Participaciones y Aportaciones se tiene un 68.69% de los ingresos totales recabados por el ente municipal, dentro de las cuales se considerarán las Participaciones Estatales y Federales (ramo 28); FEFOM; para las Aportaciones tenemos FAISMUN Y FORTAMUNDF 2024.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Hablando de las Participaciones Federales, Estatales (Ramo 28) y Aportaciones para el mes en curso se da cumplimiento por parte del Gobierno del Estado de México en tiempo y forma en la transferencia de dichos recursos.

Otros Ingresos y Beneficios (10) Cabe decir que no existen ingresos en el mes de enero por este concepto.

Gastos y Otras Pérdidas (11) Para los Gastos y Otras Pérdidas para el gasto de funcionamiento en lo que concierne Servicios Personales, Materiales y Suministros y finalizando los Servicios Generales que representan un 74.95% del total del gasto generado por el cumplimiento principalmente en el pago Nomina a los servidores públicos, aportaciones al ISSEMYM y liquidaciones por finiquitos: sucesivamente se realizan adquisiciones de papelería, toners y herramientas para las distintas áreas administrativas y operativas por último pago de consumo de energía y eléctrica y alumbrado público. En cuanto a la Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se aplico un gasto del 16.86%, todo esto generado principalmente por las Transferencias a los entes descentralizados para sus gastos de operación. Finalmente en lo que respecta a Inversión Pública representa un 0.17% el cual principalmente por concepto de Reparaciones del alumbrado público, mantenimiento de red de agua potable y reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (12) Dicho saldo inicial de \$163,794,773.36 (Ciento sesenta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos 36/100 M.N.) (ahorro/desahorro) generando un ahorro de 1,283,843.91 (Un millón doscientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos 91/100 M.N.), obtenido un patrimonio neto del ejercicio a final de mes por una cantidad de \$158,330,254.08 (Ciento cincuenta y ocho millones trescientos treinta mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 08/100 M.N.) reflejando así una eficiente hacienda pública.

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (13) Efectivo y equivalentes : En lo que respecta al concepto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del mes se tiene un flujo de operación de \$6,574,212.30 (Seis millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos doce pesos 30/100 M.N.); cantidad que refleja el buen manejo del ingreso-gasto respecto al mes anterior aplicando el control interno necesario para el buen manejo de efectivo y sus equivalentes teniendo una mejor rotación de efectivo-gasto; pudiendo apreciar efectivo y equivalentes al efectivo al final del mes por una cantidad de \$4,742,872.19 (Cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesos 19/100 M.N.)

	diciembre	enero
Efectivo en Bancos - Tesorería	6,532,947.09	4,420,616.98
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros		
Total de Efectivo y Equivalentes	6,532,947.09	4,420,616.98

	diciembre	enero
Ahorro/Desahorro antes de rubros		
Extraordinarios	0.00	0.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	-30,198,660.05	-30,644,037.13
Amortización		
Incremento en las provisiones	14,727,164.22	11,480,395.83
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (14) En lo que respecta a los Ingresos Presupuestarios por con la cantidad de \$6,848,543.32 (Seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres pesos 32/100 M.N.), dando así una correcta conciliación contable-presupuestal de ingresos conforme al Estado Comparativo de Ingresos.

Para Conciliación del Egreso se hace mención que el gasto presupuestario por la cantidad de \$7,657,910.69 (Siete millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos diez pesos 69/100 M.N.); no teniendo afectación durante el mes en el activo fijo en la cuenta 1244; dentro de Deuda Pública no hubo movimientos en el mes de enero; por último otros gastos y pérdidas extraordinarias por \$445,377.08 repercutiendo directamente en los Gastos presupuestales, una vez considerando los movimientos antes mencionados se tiene un total de gasto según estado de actividades por \$1,284,930.91

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Sánchez Durán
L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN
TESORERO Y ADMINISTRADOR
MUNICIPAL





Municipio de Isidro Fabela

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Del 01 al 31 de enero de 2024

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (1)

Contables:

Valores: No existe aplicación

Emisión de obligaciones: No existen registros en los Estados Financieros

Avales y Garantías Sin movimientos y aplicación para el ente municipal

Juicios: No existen registros

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Sin afectación para el ente municipal

Bienes en concesión y en comodato: No existen concesiones y/o comodatos registrados para el ente municipal

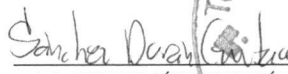
Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos: Respectivamente para los Ingresos inicialmente se tiene una Ley de Ingresos Estimada de \$115,415,933.54 (Ciento quince millones cuatrocientos quince mil novecientos treinta y tres pesos 54/100); teniendo para el mes de enero un modificado por \$13,436,497.23 respecto al Recaudado \$6,848,543.32 (Seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres pesos 32/100 M.N.), donde se hace notar que existe unicamente un 49.03% por cumplir sobre la recaudación programada.

Cuentas de Egresos

Dando continuidad al análisis presupuestal en lo que respecta al Egreso dentro de las partidas de orden en la cual se hace mención a la 8211 Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento donde se tienen economías presupuestales en los distintos rubros que lo conforman y que dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales se mantuvo una variación porcentual del 12.98%, donde se tiene prioridad económica en lo que respecta a los distintos conceptos Salariales y Prestaciones Laborales que enmarca la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como por las obligaciones de seguridad laboral que establece en este caso la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; para el capítulo 2000 Materiales y Suministros puedo aclarar que existe de igual forma un ejercido del 27.38% del presupuesto mensual modificado teniendo una economía presupuestaria dentro del capítulo mencionado, de igual manera dentro del capítulo 3000 Servicios Generales existe una economía presupuestal respecto al ejercido del 34.72%, teniendo como concepto relevante Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres del parque vehicular para la prestación de diferentes servicios que le competen al ente. En el 8212 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas puedo decir que hubo un 7.12% respecto al Presupuesto mensual siendo primordialmente para gastos de operación de los organismos descentralizados. Dentro de la cuenta de orden 8226 Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles no se tiene un presupuesto acumulado al mes de enero siendo este al cierre del primer trimestre donde se ve reflejado el avance cumplido. Finalizando dentro de la 8225 6000 Inversión Pública existe una aplicación del 94.56% por afectar que se encuentra integrado por reparaciones y mantenimientos a vialidades y alumbrados públicos e infraestructura pública; por último deuda pública un 1,169.29% por cumplir, considerando el pago de pasivos y devengos del ejercicio inmediato anterior.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN
TESORERO Y ADMINISTRADOR
MUNICIPAL





Municipio de Isidro Fabela

Notas de Gestión Administrativa

Del 01 al 29 de febrero de 2024

Introducción El municipio es la división territorial a nivel nacional y es la entidad que se encuentra más cerca a la ciudadanía y que deberá dar los servicios públicos en forma directa a la población, serán gobernados por un ayuntamiento establecido por un presidente municipal, sindico y regidores conforme a lo que establece la ley, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Autorización e Historia (1) Localizado en la zona metropolitana del Valle de México que su nombre es en honor al internacionalista y exgobernador del Estado de México Isidro Fabela, el cual consta desde 1 de JULIO de 1979, Anteriormente la región fue denominada Tlazallan en el periodo prehispánico y Santiago Tlazala durante todo el periodo virreinal, el 3 de septiembre de 1874 el municipio fue nombrado como Iturbide, en honor al exgobernador del Estado de México Sabas Iturbide Rojas; para 1979 por decreto número 29 de la Legislatura local, el municipio cambia el nombre de Iturbide por el de Isidro Fabela y la cabecera municipal lleva el nombre de Tlazala de Fabela.

Panorama Económico y Financiero (2) Para el ejercicio 2024 los parámetros micro y macro económicos sean favorables para el ente municipal originado por parte del Gobierno Estatal, destinando recursos extraordinarios para la realización de infraestructura en beneficio de la población en bienes inmuebles de uso común.

Organización y Objeto Social (3) Dentro de este punto se debe subrayar a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México dentro de la cual se establecen las atribuciones del mismo, entre las cuales podemos destacar la Prestación de Servicios primordiales teniendo: la obra pública, seguridad pública, servicios públicos, Drenaje y alcantarillado, agua potable, dentro de los administrativos: el registro civil, catastro, desarrollo urbano por mencionar algunos. Así mismo citando mencionada Ley se establece la organización de sus distintas áreas administrativas estableciendo de igual forma sus atribuciones y actividades de cada una, todo esto en apego a los Manuales de Organización Interna establecidos por el Órgano Interno de Control. Aunado a esto las obligaciones que se tienen con el municipio es a nivel Estatal es el pago del 3.0% Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por otra parte a nivel Federal estamos considerando la Retención del 10% sobre Honorarios y el pago por Retención de Sueldos y Salarios, ambos originados por el Impuesto sobre la Renta así como el pago bimestral por los Derechos para aportaciones de mejoras por Servicios Ambientales por Suministro de agua potable donde se da a conocer el ingreso que se tiene y declara por mencionado concepto de forma bimestral. Aunado a esto el municipio debe estar obligado a las demás obligaciones que establezca las legislaturas locales y se determinen de acuerdo a su capacidad financiera, económica y administrativa.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (4) Los Estados Financieros se formularon acorde a los sistemas y métodos de contabilidad aplicables, considerando los manuales de contabilidad, las normas contables, el manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México, considerando las bases y fundamentos de los Postulados de Contabilidad Gubernamental para que estos sean la base para la presentación de los Estados Financieros formulando una información confiable, veraz y oportuna, para la determinación en la toma de decisiones. Así mismo aplicando la Ley de disciplina Financiera para los municipios en los apartados que le competen.

Políticas de Contabilidad Significativas (5) Dentro de las políticas que deberán seguirse esta de que la contabilidad deberá estar sustentada en los principios básicos de razonabilidad y congruencia con los postulados de la contabilidad gubernamental, así mismo en congruencia con las normas de la CONAC que establece la Armonización Contable, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se hace mención que para el ejercicio 2024 en lo que respecta a las cuentas de orden presupuestales para la autorización de ampliaciones o reducciones en el presupuesto aprobado de ingresos y egresos se realizará lo conducente a la aprobación de las mismas.

Reporte Analítico del Activo (7) Como ya se había mencionado con anterioridad en base al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024, los porcentajes para la depreciación fueron tomados de la siguiente manera Vehículos 10%, Vehículos de Seguridad Pública 20%, Equipo de Cómputo 20%, Mobiliario y Equipo de Oficina, Edificios 2% y el resto no considerados en los conceptos anteriores 10%; no obstante cabe mencionar que no han existido factores externos que afecte el activo del ente municipal originado por litigios, embargos o cambios de procedimientos en la depreciación.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (8) Para el ejercicio 2024 no se tiene fideicomiso, mandato o contrato análogo alguno.

Reporte de la Recaudación (9) De formal inicial se tiene una Ley de Ingresos Modificada de \$8,446,873.39 (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos 39/100), donde se hace notar que 11.57% de recaudación por alcanzar. Dentro de las partidas más relevantes el concepto de Impuestos en el cual hubo un 6.70% por recaudar en donde los conceptos de Predial y Sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles son los que a consideración tuvieron mayor afectación; así mismo los Derechos tiene un -32.18% de igual forma por los distintos servicios que proporcionan las diferentes áreas administrativas que conforman al Ayuntamiento, entre ellas por mencionar algunas encontramos Del Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mencionando los Productos 4150 donde existe un -123.19% reflejándose principalmente por la venta o arrendamiento de bienes municipales, por último al hablar de las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas se refleja 14.05% de acuerdo a lo presupuestado durante el mes en mención.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (10) Para el ejercicio fiscal 2024 no se tiene algún contrato de financiamiento a corto plazo por parte del Ayuntamiento, la deuda reflejada en lo que respecta al Reporte analítico es el registro de los distintos proveedores los cuales algunos son históricos y corresponden al registro de su devengado. Dentro de este pasivo de igual manera se encuentra la 2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo en la cual una vez realizado convenio alguno con la SHCP se ira realizando lo pertinente en cuanto a las declaraciones mensuales y el pago del Impuesto sobre Renta por sueldos y salarios.

Calificaciones Otorgadas (11) El municipio no cuenta con ninguna calificación por parte de alguna calificadora.

Proceso de Mejora (12) Para el ejercicio fiscal 2024 se cuenta con la planeación de procesos de mejora por parte de las áreas administrativas del ente municipal, aunado a esto puedo decir que se están tomando en consideración las medidas necesarias respecto a un proceso de mejora por parte del ente municipal hacia con los contribuyentes en lo que se refiere al cobro de impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras el cual deberá de ser eficiente y oportuno; así como de los servicios prestados por parte de las autoridades municipales para con la ciudadanía en lo que respecta a los servicios prestados ya que este es la función principal del municipio.

Información por Segmentos (13) Por la magnitud del municipio no es necesaria una segmentación de la información presupuestal del ingreso y egreso, contable, de deuda pública y del activo.

Eventos Posteriores al Cierre (14) No existieron momentos posteriores al cierre que afectaran de forma financiera, presupuestal y contable.

Partes Relacionadas (15) En el 2024 no existen partes relacionadas

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (16) La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"





Municipio de Isidro Fabela

Notas de Desglose

Del 01 al 29 de febrero de 2024

I. Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes (1) En lo que respecta a la partida 1111 denominada efectivo y considerando el cierre de febrero de dos mil veinticuatro en lo que respecta a caja y para lo cual se tomará el debido control interno para depurar el saldo de \$96,134.74 (Noventa y seis mil ciento treinta y cuatro pesos 74/100 M.N.); hablando de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería donde existe saldo por un monto de \$11,160,836.70 (Once millones cinto sesenta mil ochocientos treinta y seis pesos 70/100 M.N.), el cual se encuentra integrado por los distintos ingresos que percibe el Municipio siendo estos etiquetados y de libre disposición, considerando que para los primeros encontramos a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2024), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2024), el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2023), el Fondo de Estabilización de Ingresos de Entidades Federativas (FEIEF 2023) y el remanente del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2021) mismos que serán ejecutados y aplicados conforme a los lineamientos vigentes tomando en cuenta que una vez realizado la conciliación contable-presupuestal se realizarán los reintegros pertinentes por los recursos no ejecutados o devengados, también se considera lo correspondiente al pago del Impuesto Predial de acuerdo al convenio con la Secretaría de Finanzas del Estado de México formando parte de los ingresos de gestión y lo referente a las Participaciones Federales y Estatales (Ramo 28); dentro de lo conducente los saldos reflejados en la cuenta 1112 08 de Banco Mercantil del Norte (Banorte) una vez hechos los hallazgos por parte de la tesorería conjuntamente con la unidad investigadora se realizó lo pertinente por medio de la Contraloría Municipal en lo que se refiere al cierre del ejercicio dos mil dieciocho, se realizaron los hallazgos relativos a la administración 2016-2018 para la aclaración de los mismos, donde afectan de manera directa al activo circulante. Dentro de lo que se observó en la entrega-recepción es la cuenta contable 1112 09 32 de Bancomer Cta. 0111644335 FASP 2018 por 182,162.80 (ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 80/100 m.n.); 1112 09 35 Banorte cta. 10135922346 PADFFC 2018 por \$ 126,019.04 (Ciento veintiséis mil diecinueve pesos 04/100 m.n.); 1112 09 36 con \$-1,954,251.00 (menos un millón, novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.); 1112 08 04 por 239.36 (doscientos treinta y nueve pesos 36/100 m.n.); 1112 05 01 por \$ 542.28 (quinientos cuarenta y dos pesos 28/100 M.N.) puedo decir que estas cuentas se encuentran en proceso de aclaración por parte de la administración 2016 -2018; siendo que la administración de dicho periodo no realizó el saneamiento financiero pertinente de manera contable para solventar los mencionados saldos, **siendo aun estos del ejercicio fiscal 2018 los que siguen afectando la naturaleza contable de la cuenta de bancos.**

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (2) Sin movimientos durante el mes de febrero de 2024.

Inversiones Financieras (5) Los Derechos a recibir en Efectivo y equivalentes correspondiente al ejercicio 2018 por la cantidad de \$ 2,750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) corresponde al cierre del 31 de diciembre 2018 haciendo hincapie al Fondo Financiero de Apoyo Municipal en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado de México el cual cuyo propósito primordialmente era el pago de Aguinaldo y Prima Vacacional 2018, cabe mencionar que de igual forma se realizó dicha observación en tiempo y forma del porque no se realizó el movimiento contable pertinente para cancelación del saldo al final de año. Se incrementa el saldo de \$497,034.90 (Cuatrocientos noventa y siete mil treinta y cuatro pesos 90/100 M.N.) siendo este el registro del Fondo Financiero de Apoyo municipal correspondiente del mes en cuestión.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (6) Haciendo mención dentro de los bienes inmuebles 1231 Terrenos y 1233 Edificios no Habitacionales, no existieron movimientos de alta y/o baja. Para los bienes muebles en la partida 1241 no se tuvo movimientos en el mes en cuestión; 1244 tampoco tuvo movimientos en el mes; 1245 sin movimiento de baja y/o alta; 1246 otros equipos y herramienta no tuvo movimientos en el mes en cuestión, 1247 colecciones, obras de arte y objetos valiosos no se tuvo alta y/o baja alguna. Describiendo en lo que se refiere a la Depreciación de los Bienes Inmuebles se tiene un monto acumulado \$-9,076,769.12 (menos Nueve millones setenta y seis mil setecientos sesenta y nueve pesos 12/100 M.N.) el cual se considero un porcentaje del 2%, dicho monto se encuentra integrado por los diversos edificios que son parte del patrimonio privado del Ente Municipal; así mismo para la depreciación de los Bienes Muebles con un acumulado del \$-22,012,645.09 (menos Veintidos millones doce mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 09/100 M.N.) para lo mismo se considero 10% para vehículos, 20% para vehículos de seguridad pública, 10% equipo de computo, 3% mobiliario y equipo de oficina y el resto no considerado en los conceptos anteriores 10%, haciéndose notar que dichos cálculos se realizan de forma mensual considerándolos acorde a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024.

Estimaciones y Deterioros (7) Dentro de la estimación para cuentas incobrables no existe movimiento alguno, para la de inventarios ya sea muebles e inmuebles se consideran las normas aplicables dentro de las cuales se describe el criterio para su depreciación así como las altas y bajas de los mismos, de igual manera en los bienes muebles la consideración para que estos se encuentren dentro de los bienes de bajo costo oscila entre las 35 y 70 UMAS o en su caso mayor a las 70 UMAS los cuales se estarán considerando en los bienes patrimoniales, aunado a esto como control interno de los mismos por medio de la Secretaría del Ayuntamiento conjuntamente con el Contralor Municipal se realiza de manera semestral el levantamiento físico-contable de los mismos.

Otros Activos (8) Para el análisis se considera en el Activo Circulante por \$21,260,373.62 (Veinti un millones doscientos sesenta mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), que su relevancia es principalmente integrado por el Efectivo y Bancos los cuales reflejan los montos financieros que se tienen para poder ejecutar la infraestructura necesaria para el desarrollo económico y social, además dichos recursos económicos utilizados para la prestación de los principales servicios públicos siendo estos la principal actividad del gobierno municipal. Finalizando un monto de \$2,288,334.15 (Dos millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos 15/100 M.N.), donde se considera el rubro 1123 deudores diversos y que está conformado por el subsidio al empleo que le compete a los trabajadores en base a las percepciones consideradas en el pago de sus remuneraciones ya sea quincenal, mensual el cual se amortiza de forma mensual con el impuesto sobre la renta de sueldos y salarios al momento de realizar la declaración de dicho impuesto correspondiente a cada mes. Ahora bien, para el Activo no Circulante \$155,117,952.83 (Ciento cincuenta y cinco millones ciento diecisiete mil novecientos cincuenta y dos pesos 83/100 M.N.), es lo más significativo ya que se encuentra conformado por los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio, así como la partida 1235 y 1236 donde se refleja las construcciones de dominio público y privado que son de suma importancia para la infraestructura urbana del municipio.

Pasivo (9) En el rubro de Pasivo Circulante con un monto de \$11,411,427.10 (Once millones cuatrocientos once mil cuatrocientos veintisiete pesos 10/100 M.N.), los cuales una vez analizados como se encuentran integrados dichos pasivos se realizará lo pertinente para su saneamiento financiero; por otra parte existen las retenciones del 2% al millar, el 0.5%, 0.2% originadas por las diversas obras generadas con los diversos fondos destinados a infraestructura que en su momento cuando se realice la conciliación pertinente se reintegraran las mencionadas retenciones.

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión Para este Estado Financiero donde nos dan a conocer lo que representa para los Ingresos de Gestión representando 14.01% de los ingresos totales; siendo el de mayor recaudación el concepto del Impuesto Predial; Traslados de Dominio, dentro de los Derechos se ha beneficiado este ente municipal específicamente en el rubro por suministro de agua potable, desarrollo urbano y obras públicas. Aunado a esto para las Participaciones y Aportaciones se tiene un 85.98% de los ingresos totales recabados por el ente municipal, dentro de las cuales se considerarán las Participaciones Estatales y Federales (ramo 28); FEFOM ; para las Aportaciones tenemos FAISMUN Y FORTAMUNDF 2024.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Hablando de las Participaciones Federales, Estatales (Ramo 28) y Aportaciones para el mes en curso se da cumplimiento por parte del Gobierno del Estado de México en tiempo y forma en la transferencia de dichos recursos.

Otros Ingresos y Beneficios (10) Cabe decir que no existen ingresos en el mes de febrero por este concepto.

Gastos y Otras Pérdidas (11) Para los Gastos y Otras Pérdidas para el gasto de funcionamiento en lo que concierne Servicios Personales, Materiales y Suministros y finalizando los Servicios Generales que representan un 76.54% del total del gasto generado por el cumplimiento principalmente en el pago Nomina a los servidores públicos, aportaciones al ISSEMYM y liquidaciones por finiquitos: sucesivamente se realizan adquisiciones de papelería, toners y herramientas para las distintas áreas administrativas y operativas por último pago de consumo de energía y eléctrica y alumbrado público. En cuanto a la Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se aplico un gasto del 14.32%, todo esto generado principalmente por las Transferencias a los entes descentralizados para sus gastos de operación. Finalmente en lo que respecta a Inversión Pública representa un 1.32% el cual principalmente por concepto de Reparaciones del alumbrado público, mantenimiento de red de agua potable y reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (12) Dicho saldo inicial de \$163,794,773.36 (Ciento sesenta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos 36/100 M.N.) (ahorro/desahorro) generando un ahorro de 7,939,473.18 (Siete millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos 18/100 M.N.), obtenido un patrimonio neto del ejercicio a final de mes por una cantidad de \$164,985,883.35 (Ciento sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos 35/100 M.N.) reflejando así una eficiente hacienda pública.

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (13) Efectivo y equivalentes : En lo que respecta al concepto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del mes se tiene un flujo de operación de \$6,574,212.30 (Seis millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos doce pesos 30/100 M.N.); cantidad que refleja el buen manejo del ingreso-gasto respecto al mes anterior aplicando el control interno necesario para el buen manejo de efectivo y sus equivalentes teniendo una mejor rotación de efectivo-gasto; pudiendo apreciar efectivo y equivalentes al efectivo al final del mes por una cantidad de \$11,277,874.91 (Once millones doscientos setenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos 91/100 M.N.)

	enero	febrero
Efectivo en Bancos - Tesorería	4,420,616.98	11,160,836.70
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros		
Total de Efectivo y Equivalentes	4,420,616.98	11,160,836.70

	enero	febrero
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0.00	0.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	-30,644,037.13	31,089,414.21
Amortización		
Incremento en las provisiones	11,480,395.83	11,411,427.10
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (14) En lo que respecta a los Ingresos Presupuestarios por con la cantidad de \$12,503,183.39 (Doce millones quinientos tres mil ciento ochenta y tres pesos 39/100 M.N.), dando así una correcta conciliación contable-presupuestal de ingresos conforme al Estado Comparativo de Ingresos.

Para Conciliación del Egreso se hace mención que el gasto presupuestario por la cantidad de \$5,423,954.04 (Cinco millones cuatrocientos veintitres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 04/100 M.N.); no teniendo afectación durante el mes en el activo fijo en la cuenta 1244; dentro de Deuda Pública no hubo movimientos en el mes de febrero; por último otros gastos y pérdidas extraordinarias por \$890,754.16 repercutiendo directamente en los Gastos presupuestales, una vez considerando los movimientos antes mencionados se tiene un total de gasto según estado de actividades por \$7,940,560.18

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

García Durán

L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN
TESORERO Y ADMINISTRADOR
MUNICIPAL





Municipio de Isidro Fabela

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Del 01 al 29 de febrero de 2024

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (1)

Contables:

Valores: No existe aplicación

Emisión de obligaciones: No existen registros en los Estados Financieros

Avales y Garantías Sin movimientos y aplicación para el ente municipal

Juicios: No existen registros

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Sin afectación para el ente municipal

Bienes en concesión y en comodato: No existen concesiones y/o comodatos registrados para el ente municipal

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos: Respectivamente para los Ingresos inicialmente se tiene una Ley de Ingresos Estimada de \$115,415,933.54 (Ciento quince millones cuatrocientos quince mil novecientos treinta y tres pesos 54/100); teniendo para el mes de febrero un modificado por \$8,446,873.39 respecto al Recaudado \$12,503,183.39 (Doce millones quinientos tres mil ciento ochenta y tres pesos 39/100 M.N.), donde se hace notar que existe unicamente un 11.57% por cumplir sobre la recaudación programada.

Cuentas de Egresos

Dando continuidad al análisis presupuestal en lo que respecta al Egreso dentro de las partidas de orden en la cual se hace mención a la 8211 Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento donde se tienen economías presupuestales en los distintos rubros que lo conforman y que dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales se mantuvo una variación porcentual del 4.79%, donde se tiene prioridad económica en lo que respecta a los distintos conceptos Salariales y Prestaciones Laborales que enmarca la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; así como por las obligaciones de seguridad laboral que establece en este caso la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; para el capítulo 2000 Materiales y Suministros puedo aclarar que existe de igual forma un ejercido del 21.17% del presupuesto mensual modificado teniendo una economía presupuestaria dentro del capítulo mencionado, de igual manera dentro del capítulo 3000 Servicios Generales existe una economía presupuestal respecto al ejercido del 32.20%, teniendo como concepto relevante Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres del parque vehicular para la prestación de diferentes servicios que le competen al ente. En el 8212 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas puedo decir que hubo un 17.24% respecto al Presupuesto mensual siendo primordialmente para gastos de operación de los organismos descentralizados. Dentro de la cuenta de orden 8226 Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se tiene un presupuesto acumulado al mes de febrero de \$11,881.88, siendo este al cierre del primer trimestre donde se ve reflejado el avance cumplido. Finalizando dentro de la 8225 6000 Inversión Pública existe una aplicación del 31.30% por afectar que se encuentra integrado por reparaciones y mantenimientos a vialidades y alumbrados publicos e infraestructura pública; por último deuda publica un 6.50% por cumplir, considerando el pago de pasivos y devengos del ejercicio inmediato anterior.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"





Municipio de Isidro Fabela

Notas de Gestión Administrativa

Del 01 al 31 de marzo de 2024

Introducción El municipio es la división territorial a nivel nacional y es la entidad que se encuentra más cerca a la ciudadanía y que deberá dar los servicios públicos en forma directa a la población, serán gobernados por un ayuntamiento establecido por un presidente municipal, sindaco y regidores conforme a lo que establece la ley, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Autorización e Historia (1) Localizado en la zona metropolitana del Valle de México que su nombre es en honor al internacionalista y exgobernador del Estado de México Isidro Fabela, el cual consta desde 1 de JULIO de 1979, Anteriormente la región fue denominada Tlazallan en el periodo prehispánico y Santiago Tlazala durante todo el periodo virreinal, el 3 de septiembre de 1874 el municipio fue nombrado como Iturbide, en honor al exgobernador del Estado de México Sabas Iturbide Rojas; para 1979 por decreto número 29 de la Legislatura local, el municipio cambia el nombre de Iturbide por el de Isidro Fabela y la cabecera municipal lleva el nombre de Tlazala de Fabela.

Panorama Económico y Financiero (2) Para el ejercicio 2024 los parametros micro y macro economicos sean favorables para el ente municipal originado por parte del Gobierno Estatal, destinando recursos extraordinarios para la realización de infraestructura en beneficio de la población en bienes inmuebles de uso común.

Organización y Objeto Social (3) Dentro de este punto se debe subrayar a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México dentro de la cual se establecen las atribuciones del mismo, entre las cuales podemos destacar la Prestación de Servicios primordiales teniendo: la obra pública, seguridad pública, servicios públicos, Drenaje y alcantarillado, agua potable, dentro de los administrativos: el registro civil, catastro, desarrollo urbano por mencionar algunos. Así mismo citando mencionada Ley se establece la organización de sus distintas áreas administrativas estableciendo de igual forma sus atribuciones y actividades de cada una, todo esto en apego a los Manuales de Organización Interna establecidos por el Órgano Interno de Control. Aunado a esto las obligaciones que se tienen con el municipio es a nivel Estatal es el pago del 3.0% Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por otra parte a nivel Federal estamos considerando la Retención del 10% sobre Honorarios y el pago por Retención de Sueldos y Salarios, ambos originados por el Impuesto sobre la Renta así como el pago bimestral por los Derechos para aportaciones de mejoras por Servicios Ambientales por Suministro de agua potable donde se da a conocer el ingreso que se tiene y declara por mencionado concepto de forma bimestral. Aunado a esto el municipio debe estar obligado a las demás obligaciones que establezca las legislaturas locales y se determinen de acuerdo a su capacidad financiera, económica y administrativa.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (4) Los Estados Financieros se formularon acorde a los sistemas y métodos de contabilidad aplicables, considerando los manuales de contabilidad, las normas contables, el manual único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México, considerando las bases y fundamentos de los Postulados de Contabilidad Gubernamental para que estos sean la base para la presentación de los Estados Financieros formulando una información confiable, veraz y oportuna, para la determinación en la toma de decisiones. Así mismo aplicando la Ley de disciplina Financiera para los municipios en los apartados que le competen.

Políticas de Contabilidad Significativas (5) Dentro de las políticas que deberán seguirse esta de que la contabilidad deberá estar sustentada en los principios básicos de razonabilidad y congruencia con los postulados de la contabilidad gubernamental, así mismo en congruencia con las normas de la CONAC que establece la Armonización Contable, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se hace mención que para el ejercicio 2024 en lo que respecta a las cuentas de orden presupuestales para la autorización de ampliaciones o reducciones en el presupuesto aprobado de ingresos y egresos se realizara lo condunsente a la aprobación de las mismas.

Reporte Analítico del Activo (7) Como ya se había mencionado con anterioridad en base al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024, los porcentajes para la depreciación fueron tomados de la siguiente manera Vehículos 10%, Vehículos de Seguridad Pública 20%, Equipo de Cómputo 20%, Mobiliario y Equipo de Oficina, Edificios 2% y el resto no considerados en los conceptos anteriores 10%; no obstante cabe mencionar que no han existido factores externos que afecte el activo del ente municipal originado por litigios, embargos o cambios de procedimientos en la depreciación.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (8) Para el ejercicio 2024 no se tiene fideicomiso, mandato o contrato análogo alguno.

Reporte de la Recaudación (9) De formal inicial se tiene una Ley de Ingresos Modificada de \$7,673,235.29 (Siete millones seiscientos setenta y tres mil doscientos treinta y cinco pesos 29/100), donde se hace notar que 6.50% de recaudación por alcanzar. Dentro de las partidas más relevantes el concepto de Impuestos en el cual hubo un 28.50% por recaudar en donde los conceptos de Predial y Sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles son los que a consideración tuvieron mayor afectación; así mismo los Derechos tiene un -20.11% de igual forma por los distintos servicios que proporcionan las diferentes áreas administrativas que conforman al Ayuntamiento, entre ellas por mencionar algunas encontramos Del Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mencionando los Productos 4150 donde existe un -100.21% reflejandose principalmente por la venta o arrendamiento de bienes municipales, por último al hablar de las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas se refleja 23.96% de acuerdo a lo presupuestado durante el mes en mención.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (10) Para el ejercicio fiscal 2024 no se tiene algún contrato de financiamiento a corto plazo por parte del Ayuntamiento, la deuda reflejada en lo que respecta al Reporte analítico es el registro de los distintos proveedores los cuales algunos son historicos y corresponden al registro de su devengado. Dentro de este pasivo de igual manera se encuentra la 2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo en la cual una vez realizado convenio alguno con la SHCP se ira realizando lo pertinente en cuanto a las declaraciones mensuales y el pago del Impuesto sobre Renta por sueldos y salarios.

Calificaciones Otorgadas (11) El municipio no cuenta con ninguna calificación por parte de alguna calificadora.

Proceso de Mejora (12) Para el ejercicio fiscal 2024 se cuenta con la planeación de procesos de mejora por parte de las áreas administrativas del ente municipal, aunado a esto puedo decir que se están tomando en consideración las medidas necesarias respecto a un proceso de mejora por parte del ente municipal hacia con los contribuyentes en lo que se refiere al cobro de impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras el cual deberá de ser eficiente y oportuno; así como de los servicios prestados por parte de las autoridades municipales para con la ciudadanía en lo que respecta a los servicios prestados ya que este es la función principal del municipio.

Información por Segmentos (13) Por la magnitud del municipio no es necesaria una segmentación de la información presupuestal del ingreso y egreso, contable, de deuda pública y del activo.

Eventos Posteriores al Cierre (14) No existieron momentos posteriores al cierre que afectaran de forma financiera, presupuestal y contable.

Partes Relacionadas (15) En el 2024 no existen partes relacionadas

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (16) La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Sánchez Durán
L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN
TESORERO Y ADMINISTRADOR
MUNICIPAL





Municipio de Isidro Fabela

Notas de Desglose

Del 01 al 31 de marzo de 2024

I. Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes (1) En lo que respecta a la partida 1111 denominada efectivo y considerando el cierre de marzo de dos mil veinticuatro en lo que respecta a caja y para lo cual se tomará el debido control interno para depurar el saldo de \$100,366.04 (Cien millones trescientos sesenta y seis pesos 04/100 M.N.); hablando de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería donde existe saldo por un monto de \$13,669,253.11 (Trece millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 11/100 M.N.), el cual se encuentra integrado por los distintos ingresos que percibe el Municipio siendo estos etiquetados y de libre disposición, considerando que para los primeros encontramos a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2024), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN 2024), el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2023), el Fondo de Estabilización de Ingresos de Entidades Federativas (FEIEF 2023) y el remanente del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD 2021) mismos que serán ejecutados y aplicados conforme a los lineamientos vigentes tomando en cuenta que una vez realizado la conciliación contable-presupuestal se realizarán los reintegros pertinentes por los recursos no ejecutados o devengados, también se considera lo correspondiente al pago del Impuesto Predial de acuerdo al convenio con la Secretaría de Finanzas del Estado de México formando parte de los ingresos de gestión y lo referente a las Participaciones Federales y Estatales (Ramo 28); dentro de lo conducente los saldos reflejados en la cuenta 1112 08 de Banco Mercantil del Norte (Banorte) una vez hechos los hallazgos por parte de la tesorería conjuntamente con la unidad investigadora se realizó lo pertinente por medio de la Contraloría Municipal en lo que se refiere al cierre del ejercicio dos mil dieciocho, se realizaron los hallazgos relativos a la administración 2016-2018 para la aclaración de los mismos, donde afectan de manera directa al activo circulante. Dentro de lo que se observó en la entrega-recepción es la cuenta contable 1112 09 32 de Bancomer Cta. 0111644335 FASP 2018 por 182,162.80 (ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 80/100 m.n.); 1112 09 35 Banorte cta. 10135922346 PADFFC 2018 por \$ 126,019.04 (Ciento veintiséis mil diecinueve pesos 04/100 m.n.); 1112 09 36 con \$-1,954,251.00 (menos un millón, novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.); 1112 08 04 por 239.36 (doscientos treinta y nueve pesos 36/100 m.n.); 1112 05 01 por \$ 542.28 (quinientos cuarenta y dos pesos 28/100 M.N.), puedo decir que estas cuentas se encuentran en proceso de aclaración por parte de la administración 2016 -2018; siendo que la administración de dicho periodo no realizó el saneamiento financiero pertinente de manera contable para solventar los mencionados saldos, **siendo aun estos del ejercicio fiscal 2018 los que siguen afectando la naturaleza contable de la cuenta de bancos.**

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (2) Sin movimientos durante el mes de marzo de 2024.

Inversiones Financieras (5) Los Derechos a recibir en Efectivo y equivalentes correspondiente al ejercicio 2018 por la cantidad de \$ 2,750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) corresponde al cierre del 31 de diciembre 2018 haciendo hincapie al Fondo Financiero de Apoyo Municipal en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado de México el cuál cuyo propósito primordialmente era el pago de Aguinaldo y Prima Vacacional 2018, cabe mencionar que de igual forma se realizó dicha observación en tiempo y forma del porque no se realizó el movimiento contable pertinente para cancelación del saldo al final de año. Se incrementa el saldo de \$497,034.90 (Cuatrocientos noventa y siete mil treinta y cuatro pesos 90/100 M.N.) siendo este el registro del Fondo Financiero de Apoyo municipal correspondiente del mes en cuestión.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (6) Haciendo mención dentro de los bienes inmuebles 1231 Terrenos y 1233 Edificios no Habitacionales, no existieron movimientos de alta y/o baja. Para los bienes muebles en la partida 1241 se tuvo movimientos en el mes en cuestión por la cantidad de \$19,999.00; 1244 no tuvo movimientos en el mes; 1245 sin movimiento de baja y/o alta; 1246 otros equipos y herramienta no tuvo movimientos en el mes en cuestión, 1247 colecciones, obras de arte y objetos valiosos no se tuvo alta y/o baja alguna. Describiendo en lo que se refiere a la Depreciación de los Bienes Inmuebles se tiene un monto acumulado \$-9,163,234.62 (menos Nueve millones cien sesenta y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos 62/100 M.N.) el cual se considero un porcentaje del 2%, dicho monto se encuentra integrado por los diversos edificios que son parte del patrimonio privado del Ente Municipal; así mismo para la depreciación de los Bienes Muebles con un acumulado del \$-22,371,556.67 (menos Veintidos millones trescientos setenta y un mil quinientos cincuenta y seis pesos 67/100 M.N.) para lo mismo se considero 10% para vehículos, 20% para vehículos de seguridad pública, 10% equipo de computo, 3% mobiliario y equipo de oficina y el resto no considerado en los conceptos anteriores 10%, haciéndose notar que dichos cálculos se realizan de forma mensual considerándolos acorde a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024.

Estimaciones y Deterioros (7) Dentro de la estimación para cuentas incobrables no existe movimiento alguno, para la de inventarios ya sea muebles e inmuebles se consideran las normas aplicables dentro de las cuales se describe el criterio para su depreciación así como las altas y bajas de los mismos, de igual manera en los bienes muebles la consideración para que estos se encuentren dentro de los bienes de bajo costo oscila entre las 35 y 70 UMAS o en su caso mayor a las 70 UMAS los cuales se estarán considerando en los bienes patrimoniales, aunado a esto como control interno de los mismos por medio de la Secretaría del Ayuntamiento conjuntamente con el Contralor Municipal se realiza de manera semestral el levantamiento físico-contable de los mismos.

Otros Activos (8) Para el análisis se considera en el Activo Circulante por \$24,274,958.30 (Veinti cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos 30/100 M.N.), que su relevancia es principalmente integrado por el Efectivo y Bancos los cuales reflejan los montos financieros que se tienen para poder ejecutar la infraestructura necesaria para el desarrollo económico y social, además dichos recursos económicos utilizados para la prestación de los principales servicios públicos siendo estos la principal actividad del gobierno municipal. Finalizando un monto de \$2,288,334.15 (Dos millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos 15/100 M.N.), donde se considera el rubro 1123 deudores diversos y que está conformado por el subsidio al empleo que le compete a los trabajadores en base a las percepciones consideradas en el pago de sus remuneraciones ya sea quincenal, mensual el cual se amortiza de forma mensual con el impuesto sobre la renta de sueldos y salarios al momento de realizar la declaración de dicho impuesto correspondiente a cada mes. Ahora bien, para el Activo no Circulante \$154,692,574.75 (Ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos noventa y dos mil quinientos setenta y cuatro pesos 75/100 M.N.), es lo más significativo ya que se encuentra conformado por los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio, así como la partida 1235 y 1236 donde se refleja las construcciones de dominio público y privado que son de suma importancia para la infraestructura urbana del municipio.

Pasivo (9) En el rubro de Pasivo Circulante con un monto de \$11,103,536.65 (Once millones ciento tres mil quinientos treinta y seis pesos 65/100 M.N.), los cuales una vez analizados como se encuentran integrados dichos pasivos se realizará lo pertinente para su saneamiento financiero; por otra parte existen las retenciones del 2% al millar, el 0.5%, 0.2% originadas por las diversas obras generadas con los diversos fondos destinados a infraestructura que en su momento cuando se realice la conciliación pertinente se reintegraran las mencionadas retenciones.

II. Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión Para este Estado Financiero donde nos dan a conocer lo que representa para los Ingresos de Gestión representando 11.01% de los ingresos totales; siendo el de mayor recaudación el concepto del Impuesto Predial; Traslados de Dominio, dentro de los Derechos se ha beneficiado este ente municipal específicamente en el rubro por suministro de agua potable, desarrollo urbano y obras públicas. Aunado a esto para las Participaciones y Aportaciones se tiene un 88.99% de los ingresos totales recabados por el ente municipal, dentro de las cuales se considerarán las Participaciones Estatales y Federales (ramo 28); FEFOM; para las Aportaciones tenemos FAISMUN Y FORTAMUNDF 2024.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Hablando de las Participaciones Federales, Estatales (Ramo 28) y Aportaciones para el mes en curso se da cumplimiento por parte del Gobierno del Estado de México en tiempo y forma en la transferencia de dichos recursos.

Otros Ingresos y Beneficios (10) Cabe decir que no existen ingresos en el mes de marzo por este concepto.

Gastos y Otras Pérdidas (11) Para los Gastos y Otras Pérdidas para el gasto de funcionamiento en lo que concierne Servicios Personales, Materiales y Suministros y finalizando los Servicios Generales que representan un 76.61% del total del gasto generado por el cumplimiento principalmente en el pago Nomina a los servidores públicos, aportaciones al ISSEMYM y liquidaciones por finiquitos: sucesivamente se realizan adquisiciones de papelería, toners y herramientas para las distintas áreas administrativas y operativas por último pago de consumo de energía y eléctrica y alumbrado público. En cuanto a la Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se aplico un gasto del 14.32%, todo esto generado principalmente por las Transferencias a los entes descentralizados para sus gastos de operación. Finalmente en lo que respecta a Inversión Pública representa un 1.09% el cual principalmente por concepto de Reparaciones del alumbrado público, mantenimiento de red de agua potable y reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (12) Dicho saldo inicial de \$160,925,155.67 (Ciento sesenta millones novecientos veinticinco mil ciento cincuenta y cinco pesos 67/100 M.N.) (ahorro/desahorro) generando un ahorro de 10,836,570.23 (Diez millones ochocientos treinta y seis mil quinientos setenta pesos 23/100 M.N.), obtenido un patrimonio neto del ejercicio a final de mes por una cantidad de \$167,882,980.40 (Ciento sesenta y siete millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.) reflejando así una eficiente hacienda pública.

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (13) Efectivo y equivalentes : En lo que respecta al concepto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del mes se tiene un flujo de operación de \$6,574,212.30 (Seis millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos doce pesos 30/100 M.N.); cantidad que refleja el buen manejo del ingreso-gasto respecto al mes anterior aplicando el control interno necesario para el buen manejo de efectivo y sus equivalentes teniendo una mejor rotación de efectivo-gasto; pudiendo apreciar efectivo y equivalentes al efectivo al final del mes por una cantidad de \$13,790,522.62 (Trece millones setecientos noventa mil quinientos veintidos pesos 62/100 M.N.)


	febrero	marzo
Efectivo en Bancos - Tesorería	11,160,836.70	13,669,253.11
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros		
Total de Efectivo y Equivalentes	11,160,836.70	13,669,253.11

	febrero	marzo
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0.00	0.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	31,089,414.21	-31,534,791.29
Amortización		
Incremento en las provisiones	11,411,427.10	11,103,536.65
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (14) En lo que respecta a los Ingresos Presupuestarios por con la cantidad de \$8,282,605.23 (Ocho millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos cinco pesos 23/100 M.N.), dando así una correcta conciliación contable-presupuestal de ingresos conforme al Estado Comparativo de Ingresos.

Para Conciliación del Egreso se hace mención que el gasto presupuestario por la cantidad de \$5,019,252.10 (Cinco millones diecinueve mil doscientos cincuenta y dos pesos 10/100 M.N.); no teniendo afectación durante el mes en el activo fijo en la cuenta 1244; dentro de Deuda Pública no hubo movimientos en el mes de marzo; por último otros gastos y pérdidas extraordinarias por \$890,754.16 repercutiendo directamente en los Gastos presupuestales, una vez considerando los movimientos antes mencionados se tiene un total de gasto según estado de actividades por \$10,837,657.23

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



 L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN
 TESORERO Y ADMINISTRADOR
 MUNICIPAL



Municipio de Isidro Fabela

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Del 01 al 31 de marzo de 2024

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (1)

Contables:

Valores: No existe aplicación

Emisión de obligaciones: No existen registros en los Estados Financieros

Avales y Garantías Sin movimientos y aplicación para el ente municipal

Juicios: No existen registros

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Sin afectación para el ente municipal

Bienes en concesión y en comodato: No existen concesiones y/o comodatos registrados para el ente municipal

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos: Respectivamente para los Ingresos inicialmente se tiene una Ley de Ingresos Estimada de \$115,415,933.54 (Ciento quince millones cuatrocientos quince mil novecientos treinta y tres pesos 54/100); teniendo para el mes de marzo un modificado por \$7,673,235.29 respecto al Recaudado \$8,282,605.23 (Ocho millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos cinco pesos 23/100 M.N.), donde se hace notar que existe unicamente un 6.50% por cumplir sobre la recaudación programada.

Cuentas de Egresos

Dando continuidad al análisis presupuestal en lo que respecta al Egreso dentro de las partidas de orden en la cual se hace mención a la 8211 Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento donde se tienen economías presupuestales en los distintos rubros que lo conforman y que dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales se mantuvo una variación porcentual del 2.12%, donde se tiene prioridad económica en lo que respecta a los distintos conceptos Salariales y Prestaciones Laborales que enmarca la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; así como por las obligaciones de seguridad laboral que establece en este caso la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; para el capítulo 2000 Materiales y Suministros puedo aclarar que existe de igual forma un ejercido del 22.07% del presupuesto mensual modificado teniendo una economía presupuestaria dentro del capítulo 3000 Servicios Generales existe una economía presupuestal respecto al ejercido del 32.19%, teniendo como concepto relevante Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres del parque vehicular para la prestación de diferentes servicios que le competen al ente. En el 8212 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas puedo decir que hubo un 23.96% respecto al Presupuesto mensual siendo primordialmente para gastos de operación de los organismos descentralizados. Dentro de la cuenta de orden 8226 Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se tiene un presupuesto acumulado al mes de marzo de \$45,639.88, siendo este al cierre del primer trimestre donde se ve reflejado el avance cumplido. Finalizando dentro de la 8225 6000 Inversión Pública existe una aplicación del 44.61% por afectar que se encuentra integrado por reparaciones y mantenimientos a vialides y alumbrados publicos e infraestructura pública; por último deuda publica un 4.31% por cumplir, considerando el pago de pasivos y devengos del ejercicio inmediato anterior.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


L.C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN
TESORERO Y ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

